



ACUERDO 021

(04 JUN 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 025 DE 2017 “Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para entregar parte de un predio en comodato precario y el área restante cesión a título gratuito en desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco del programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional y para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en la modalidad “MI CASA YA” del Gobierno Nacional

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 025 del 14 de julio de 2017, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para entregar parte de un predio en comodato precario y el área restante cesión a título gratuito en desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco del programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional y para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en la modalidad “MI CASA YA” del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo Segundo del Acuerdo 025 de 2017, quedará de la siguiente manera: *Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Municipio de Pitalito Huila, celebre junto con León Aguilera S.A. NIT. 801.001.885-1, contrato de Fiducia de mercantil con una entidad fiduciaria legalmente constituida en Colombia cuya finalidad sea el desarrollo inmobiliario del proyecto Altos del Guadual II.* Para tal fin el Alcalde queda autorizado para que a nombre del municipio de Pitalito otorgue escritura pública de transferencia a título de fiducia mercantil cuyo objeto sea el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 206-102436 y cifra catastral 41-551-01-01-00-00-0222-0004-0-00-00-0000, denominado Altos del Guadual II, ubicado en la Calle 25 C No. 9 – 05 en el área urbana de Pitalito, al Fideicomiso constituido por la Unión Temporal Contrato No. 411 de 2018 cuyos miembros son la Administración Municipal representada por el Alcalde Miguel Antonio Rico Rincón y León Aguilera S.A., el cual tendrá dentro de su objeto y capacidad solicitar los créditos a entidades financieras para el desarrollo del proyecto Altos del Guadual II. Adicionalmente, y en virtud de lo anterior, se autoriza al Señor Alcalde a instruir a la fiduciaria para constituir hipoteca sobre el inmueble anteriormente identificado en favor de la entidad financiera que otorgue los créditos para el desarrollo del proyecto, suscribir los títulos de deuda y todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los créditos mencionados, en este mismo orden de ideas el Alcalde debe instruir a la



Fiduciaria para que dentro de sus obligaciones se encuentre estipulado el manejo de recursos y la atención del servicio de la deuda por parte del fideicomiso.

ARTÍCULO TERCERO._ El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 31 de mayo de 2019.


JUANITO ARANDA MURCIA
Presidente

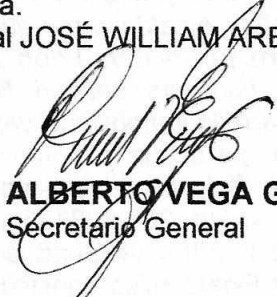

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 17 de mayo de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 31 de mayo de 2019.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 04 de junio de 2019.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Eligible I.



SANCION ACUERDO

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 04 de junio de 2019

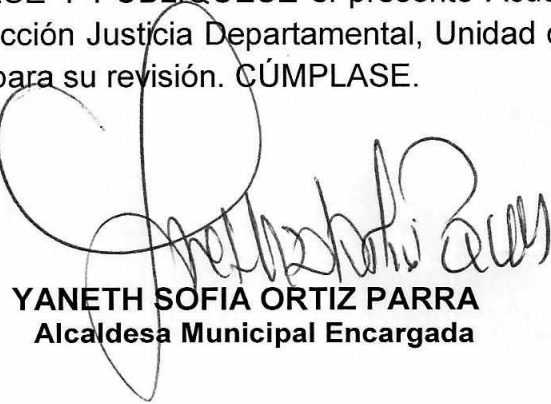
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


MARIA ISABEL CAICEDO PASTRANA
Secretaria Ejecutiva


ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 04 de junio de 2019

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Alcaldesa Municipal Encargada

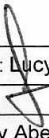
Proyectó: Katherine Galindo Giraldo 

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña 

Firma:

Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña

Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Aprobado por: Lucy Abelina Ñañez Ortega 

Firma:

Nombre: Lucy Abelina Ñañez Ortega

Cargo: Asesor Jurídico Externo